REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

12ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES, ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y EL SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 254

2) **Asistencia**..... 254

3) **Asuntos entrados**..... 255

4) **Proyectos presentados**..... 255

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley para la protección de los archivos fílmicos existentes en el país.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

- El señor Senador Penadés presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley para la creación del Centro de Capacitación y Producción.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Páginas

5) **Inasistencias**..... 259

- La Mesa informa que en la sesión ordinaria del día 5 de abril no se registraron inasistencias; en la sesión extraordinaria del mismo día faltó con aviso el señor Senador Fernández Huidobro y sin aviso las señoras Senadoras Percovich y Topolansky y el señor Senador Breccia. A las Comisiones citadas para el día martes 5 faltaron: a la Comisión de Salud Pública, con aviso, el señor Senador Antía y la señora Senadora Xavier y a la Comisión de Constitución y Legislación faltó con aviso el señor Senador Michelini y sin aviso los señores Senadores Abreu, Gallinal, Larrañaga y Sanguinetti.

6) **Cifras sobre empleo y desempleo en el mercado laboral**..... 259

- Manifestaciones del señor Senador Alfie.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo

expresado en Sala a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

7) Alarmante denuncia relacionada con la pornografia en la ciudad de Maldonado..... 259

- Manifestaciones de la señora Senadora Percovich.

- Por moción de la propia señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo manifestado en Sala a la Intendencia Municipal de Maldonado, a la Dirección del Complejo Deportivo Campus de Maldonado, a la Comisaría de la Mujer de ese departamento, a la Jefatura de Policía Nacional, a la Jefa de Policía de Maldonado, al Ministerio del Interior y a la Suprema Corte de Justicia.

8) Señor Haroldo Estévez. Homenaje a su memoria..... 260

- Manifestaciones del señor Senador Ríos.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a sus familiares y a la Junta Departamental de Salto.

9) Aplazamiento del inicio de los cursos de Abogacía y Notariado en la ciudad de Colonia..... 261

- Manifestaciones del señor Senador Moreira.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Educación y Cultura, al Rector de la Universidad y al Gobierno departamental de Colonia.

10) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a tres funcionarios públicos. 262

- El Senado, en sesión secreta, concedió venias al Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a dos funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a otro del Ministerio de Turismo; asimismo, concedió venia al citado Poder para designar al Presidente y Directora del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

11) Modificacion del Reglamento del Senado..... 262

- Manifestaciones del señor Senador Lara.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve celebrar sesión extraordinaria el próximo martes 12 de los corrientes a la hora 15, a fin de abordar este tema.

12) Trámite de Proyectos de Resolución..... 263

- Por moción del señor Senador Lara, el Senado resuelve enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto de resolución que refiere a los hogares de ancianos sin fines de lucro y el que tiene que ver con la creación de un fondo permanente para las pensiones graciables, y a la Comisión de Constitución y Legislación el relativo a las normas de integración de los Bancos y de los Entes Autónomos.

13) Se levanta la sesion..... 263

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de abril de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 6 de abril, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

- una funcionaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence el 27 de abril de 2005. Se incluye en el Orden del Día en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Cuerpo.)

Carp. Nº 39/05 - Rep. Nº 19/05

- un funcionario del Ministerio de Turismo. (Plazo constitucional vence el 5 de mayo de 2005. Se incluye en el Orden del Día en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Cuerpo.)

Carp. Nº 38/05 - Rep. Nº 27/05

Santiago González Barboni
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Andújar, Antía, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Korzeniak, Lara, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Yafallian.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Heber, Nicolini** y **Xavier**; y, con aviso, el señor Senador **Chiruchi.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 18 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite:

- Mensaje solicitando el acuerdo correspondiente para acreditar en calidad de Embajador de la República ante el Gobierno de la República de Cuba al señor Ernesto Mazzarovich Severi.
- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

- comunicación por la que pone en conocimiento del Senado que con fecha 28 de marzo fue designada Ministra de Desarrollo Social la maestra Marina Arismendi.
- *TENGASE PRESENTE."*

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Margarita Percovich, Lucía Topolansky y Susana Dalmás y los señores Senadores Eleuterio Fernández Huidobro, Alberto Cid, Alberto Breccia, Eduardo Ríos, Jorge Saravia, José Korzeniak, Enrique Rubio, Carlos Baráibar, Elías Yafallian y Víctor Vaillant presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley referido a los archivos fílmicos existentes en el país.
- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA."*

(Texto del proyecto presentado:)

"ARCHIVOS FILMICOS EXISTENTES EN EL PAIS

Normas para su protección

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Artículo 1º.- El patrimonio de imágenes en movimiento está constituido por:

A) Registros fílmicos o en video o en otros soportes creados o a crearse conteniendo imágenes en movimiento, mudas o sonoras, realizados o difundidos en el país.

B) Los objetos materiales, obras y elementos inmateriales relacionados con los medios y soportes de las imágenes en movimiento, con o sin sonido.

C) Los elementos y medios técnicos de otras épocas, relacionados con los mencionados medios.

Artículo 2º.- Se entenderá por imágenes en movimiento toda serie de imágenes registradas en un soporte (independientemente del método de registro o la naturaleza del soporte utilizado en el registro inicial o subsiguientes, que podrá ser película fílmica, cinta de video o disco), con o sin sonido acompañante, que al ser proyectadas crean la impresión de movimiento y estén destinadas a la comunicación o difusión al público o hayan sido efectuadas con fines documentales.

Se incluirán entre otras las siguientes categorías:

A) Las producciones cinematográficas (como ser película de ficción, cortometrajes, películas de divulgación, científicas, programas informativos y documentales, dibujos animados y películas educativas).

B) Las producciones videográficas contenidas en videogramas, además de las ya mencionadas.

CAPITULO II

OBJETIVOS

Artículo 3º.- El patrimonio cultural del país incluye todas las expresiones de creación en forma audiovisual y el objetivo principal de esta ley es disponer la conservación del patrimonio de imágenes en movimiento, que será cometido de los archivos fílmicos de imágenes en movimiento reconocidos legalmente por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 4º.- Los archivos fílmicos de imágenes en movimiento reconocidos legalmente se encargarán de:

A) Recolectar, restaurar y conservar los materiales audiovisuales de importancia nacional o internacional; las obras audiovisuales nacionales e internacionales; cualquier material y documentación audiovisual de interés artístico, histórico y documental.

B) Recolectar, restaurar y conservar los equipos y servicios técnicos destinados a copiar, consultar, visualizar y presentar los diferentes formatos audiovisuales y los equipos y materiales técnicos de interés histórico.

C) Catalogar los materiales audiovisuales y afines.

D) Efectuar investigaciones científicas sobre los materiales audiovisuales y la creación audiovisual.

E) Facilitar el acceso a la colección a fines científicos, educativos y culturales.

CAPITULO III

ADQUISICION DE MATERIALES DE IMAGENES EN MOVIMIENTO

Artículo 5º.- Los archivos reconocidos legalmente acrecentarán su acervo en arreglo a los siguientes procedimientos:

A) Depósito legal de las imágenes en movimiento de producción nacional, cualesquiera sean las características físicas del soporte o la finalidad para la que fueron creadas, de las que deberá depositarse una copia completa en igual soporte que el original y mediante compensación del costo del material de soporte utilizado.

B) Depósito legal de cualquier otro registro de imágenes en movimiento, distribuido o vendido en el país, en forma de una copia, en igual soporte que el original y que será depositado a pedido expreso fundamentado de los archivos.

C) Depósito voluntario de materiales audiovisuales distribuidos o vendidos en el país, en forma de copia en igual soporte que en el original mediante arreglo privado del distribuidor o difusor y los archivos.

D) Donación voluntaria de materiales audiovisuales nacionales de producción anterior a la vigencia de esta ley y distribuidos o vendidos en el país, en forma de copia en igual soporte que el original.

E) Adquisición por compra directa de copias existentes en el mercado, de materiales audiovisuales en soporte de película cinematográfica.

F) Los archivos podrán rehusar por escrito la aceptación de materiales, quedando en ese caso eximidos de depósito legal aquellos materiales audiovisuales descritos en el literal B) del artículo 5º de la producción nacional.

Artículo 6º.- Los materiales adquiridos deberán ser conservados en los archivos legales, sin costo para los depositantes, en condiciones técnicas similares a las determinadas por los estándares internacionales.

Artículo 7º.- Los archivos legales serán propietarios del material físico depositado o adquirido en arreglo con la presente ley. Esos materiales pasarán a formar parte de su colección.

Artículo 8º.- El depositante tendrá acceso controlado al material depositado cada vez que deba efectuar una copia, siempre que el acceso no deteriore dicho material. El tiraje de copia será realizado exclusivamente por medio de los archivos. En este caso el tiraje de copia quedará a costo del interesado y el archivo podrá cobrar al interesado los gastos de almacenamiento y conservación.

CAPITULO IV

CONSERVACION

Artículo 9º.- Las obras deberán ser conservadas en su forma original y completa, o en la más completa existente.

Artículo 10.- Los archivos legales estarán facultados para efectuar una reproducción de las copias de archivo de su colección, y cuando ésta sea una única copia disponible, con fines de seguridad, de conservación de la copia de archivo o de su reemplazo por daños o deterioros. Esta reproducción no constituirá una infracción al derecho de autor.

Artículo 11.- Un material audiovisual de imágenes en movimiento distribuido y de hecho público en el país, no será distribuido antes de que su propietario lo haya ofrecido a los archivos legales y éstos lo hayan rechazado por escrito.

Artículo 12.- El dominio público incluye todas las creaciones intelectuales no protegidas por el derecho de autor, sin tener en cuenta si han estado protegidas antes e independientemente de su forma de expresión.

Artículo 13.- Los archivos legales tendrán la responsabilidad de salvaguardar las obras de imágenes en movimiento del dominio público nacionales y extranjeras en el territorio del país.

CAPITULO V

REPRODUCCION Y ACCESO

Artículo 14.- Las copias de obras de imágenes en movimiento depositadas o adquiridas por los archivos y las copias subsiguientes no podrán ser utilizadas para fines distintos de los que se definen en la presente ley, excepto de mediar consentimiento escrito del titular del derecho de autor.

Artículo 15.- El acceso a las colecciones de los archivos legales de imágenes en movimiento se considera un derecho

público, y de acuerdo con este principio los archivos facilitarán el acceso a todas las personas que lo solicitan, con las siguientes limitaciones:

A) El acceso deberá ser a fines solamente educativos y culturales, sin lucro, y las proyecciones se realizarán exclusivamente dentro de los establecimientos físicos de los archivos, que no podrán dar a exhibir o proyectar a terceros los materiales de imágenes en movimiento de su colección.

B) El acceso no se permitirá cuando atente contra las necesidades de conservación, de modo tal que no amenace a largo plazo los materiales para satisfacer necesidades a corto plazo.

C) El acceso no se permitirá a aquellos materiales de acceso restringido por convenio entre archivos y el depositante del material.

D) El acceso tampoco se permitirá cuando la obra se encuentre en explotación dentro del territorio nacional a través de los sistemas de distribución y exhibición, de manera de no perjudicar los derechos e intereses legítimos involucrados en la producción y explotación de las obras de imágenes en movimiento.

Artículo 16.- Dentro del respeto de las condiciones y los fines establecidos en el artículo anterior, los archivos legales podrán prestar reproducciones de las copias de acceso que poseen, o bien efectuar una copia de una obra para otro archivo legal de otro país, a solicitud de este último, el cual estará sujeto a las mismas limitaciones de utilización impuestas en las disposiciones precedentes, y deberá responsabilizarse previamente y por escrito de su cumplimiento.

Artículo 17.- El archivo que suministre obras con fines de cita deberá someterse a los siguientes requisitos:

A) Que la cita a utilizar consista en una parte reducida de la obra en otra obra audiovisual con fines artísticos, críticos o educativos, y siempre y cuando la parte citada no sea alterada, quede subordinada al material principal y se mencione la fuente.

B) Que previamente a la utilización de la cita, exista acuerdo escrito entre el solicitante y el autor de la obra, y ese acuerdo haya sido comunicado documentariamente al archivo.

C) Se autorizará a los archivos legales a pedir a los usuarios un pago de servicios que rebasan el principio del libre acceso a las colecciones y exigen de los archivos un esfuerzo suplementario para satisfacer las necesidades de determinados usuarios. Esta remuneración no es contradictoria con el principio de las actividades no comerciales.

CAPITULO VI

IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIALES DE ARCHIVO

Artículo 18.- Los materiales de imágenes en movimiento, su soporte físico, folletos, documentos y los equipos técnicos para la manipulación y proyección de esos materiales y de objetos museográficos importados por los archivos y destinados a los mismos, estarán libres de derechos de aduana y de otras tasas y derechos y de cualquier otra restricción.

Artículo 19.- Los archivos deberán documentar la adquisición legal de los materiales de imágenes en movimiento cuya importación solicitan. Cuando esos materiales sean exportados desde otro archivo legal de otro país, éste deberá documentarlo y esa documentación se entenderá válida mediante la intervención del Ministerio competente del Estado exportador.

CAPITULO VI

MATERIALES CONEXOS

Artículo 20.- Será cometido de los archivos la adquisición de materiales y documentos y su conservación en forma permanente en base a iguales principios de acceso y distribución.

Se refiere a los siguientes documentos y materiales: programas cinematográficos, materiales de publicidad, revistas, periódicos y recortes, carteles, fotografías fijas, guiones técnicos, documentos sobre la música de las películas, materiales referentes a festivales, bocetos y diseños de escenografías, maquillaje y vestuario, los dibujos de películas animadas, listas de diálogos, equipos y aparatos técnicos.

CAPITULO VIII

AMBITO DE COMPETENCIA

Artículo 21.- El presente proyecto de ley comprende tanto al Archivo Nacional de la Imagen - Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) como a Cinemateca Uruguaya.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los marcos legales para las cinematecas han pasado de ser un tema principal de preocupación de los archivos fílmicos del MERCOSUR. Es uno de los temas más complejos referidos a la cultura artística porque:

A) Los derechos de los archivos fílmicos deben coexistir con la protección de los derechos de autor.

B) Los derechos de autor ("Copyright") en cine, son derechos de productor o de la empresa productora, y no protegen al director, libretista, argumentista, músico o actores. Son en la práctica derechos industriales (como una marca o una patente).

C) Los productores, en la aplicación del "Copyright", exigen la sistemática destrucción física de todas las copias existentes de cada film. Las cinematecas o archivos fílmicos reclaman que esos filmes no sean destruidos y que las copias sean retiradas de comercio y conservadas en archivos fílmicos reconocidos legalmente, por el interés público y cultural de dichas obras y sus autores fílmicos.

D) Si por derechos de autor aplicado por los editores de libros se hubieran destruido todas las copias o ejemplares publicados de Hemingway, Faulkner, Dos Passos, Scott Fitzgerald, etcétera y no hubieran sido accesibles a generaciones posteriores de uruguayos, es probable que el perjuicio cultural fuera grande. Reemplácese a esos escritores por los cineastas Orson Welles, John Ford, Luchino Visconti o Kurosawa.

E) De hecho, y no por derecho, las cinematecas del MERCOSUR y en particular Cinemateca Uruguaya y el Archivo Nacional de la Imagen - SODRE, han actuado como si realmente fueran archivos fílmicos reconocidos legalmente como tales; no lo son.

F) Las cinematecas operan culturalmente desde hace medio siglo en el MERCOSUR, empleando procedimientos prácticos, de hecho y no de derecho, aceptados provisoriamente y de manera informal. Desde 1980 la UNESCO ha realizado veinticuatro misiones sobre archivos audiovisuales en países en desarrollo y ha elaborado propuestas legales y recomendaciones hasta una aproximación muy detallada publicada en 1991 (Legal Questions Facing Audiovisual Archives). Estas recomendaciones tienen en cuenta la legislación existente, sobre todo en Europa.

Es indudable que la creación audiovisual y la expresión artística y documental en forma audiovisual representan una parte importante del patrimonio cultural del país y por lo tanto debe ser protegida.

El presente proyecto, que fuera redactado originalmente por la Dra. Adela Reta, la Dra. Nelly Goitiño y el directivo de Cinemateca Uruguay, Manuel Martínez Carril, contó con la aprobación de la Cámara de Representantes de la XLV Legislatura. En esa oportunidad se consultó asimismo a las autoridades del SODRE.

No habiéndose concretado dicha ley, presentamos nuevamente este marco legal, indispensable para la defensa del patrimonio cultural de la imagen en nuestro país y la región.

Montevideo, 4 de Abril de 2005.

Eleuterio Fernández, Alberto Cid, Margarita Percovich, Alberto Brecci, Lucía Topolansky, Susana Dalmas, Eduardo Lorier, Jorge Saravia, Eduardo Rios, José Korzeniak, Enrique Rubio, Alberto Couriel, Víctor Vaillant, Elías Yafalian, Carlos Baraibar."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Gustavo Penadés presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con el régimen de pasantías laborales dispuesto por la Ley Nº 17.230, de 7 de enero de 2000.
- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA."*

(Texto del proyecto presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde 1981, año de su creación, el Centro de Capacitación y Producción (CECAP), institución dependiente del Ministerio de Educación y Cultura a través de su Dirección de Educación, viene desempeñando en forma elogiable su cometido de promover y desarrollar la capacitación y formación de jóvenes provenientes de hogares con necesidades básicas insatisfechas. Los mismos, quienes por diversas razones se encuentran excluidos del sistema educativo formal, acceden, gracias al modelo educativo aplicado y brindado por CECAP, a la posibilidad de enfrentar las opciones del mercado laboral con razonables expectativas de inserción. Indudablemente, la misión ulterior de la institución, a través de las acciones que viene y ha venido efectuando, se orienta al mejoramiento de la calidad de vida de los sectores económicamente más deprimidos de la sociedad, lo cual, en el contexto de la coyuntura nacional, resulta a todas luces un objetivo improrrogable.

En particular, la integración social y laboral de los jóvenes formados en CECAP puede y debe ser promocionada por medio de políticas globales, en cuya ejecución práctica se vean comprometidos tanto el sector público como el privado. Tales políticas, de hecho, se conforman por lo general, al menos en su aspecto legislativo y reglamentario, con la definición de un sistema normativo coherente y ejecutable. En tal sentido, el presente proyecto de ley pretende proveer al CECAP de una herramienta que facilitaría y promovería el mejor cumplimiento de su misión, en tanto por intermedio de una referencia expresa de carácter

amplio, se aplicaría a los alumnos de dicha institución el beneficioso régimen de pasantía actualmente acotado a los alumnos reglamentados del Subsistema Técnico Profesional de la Administración Nacional de Enseñanza Pública. Asimismo, el proyecto hace remisión (reservando incólume su plena vigencia) al régimen de pasantía en dependencias estatales establecido en la última Ley de Presupuesto Nacional, en cuyo ámbito de aplicación por disposición expresa, queda comprendido el CECAP.

Montevideo, 6 de marzo de 2005.

Gustavo C. Penadés. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Determinase que el régimen de pasantías laborales dispuesto por la Ley Nº 17.230 de 7 de enero de 2000 es aplicable, en cuanto correspondiere, a los alumnos del Centro de Capacitación y Producción (CECAP) del Ministerio de Educación y Cultura, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 622 a 627 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Montevideo, 6 de marzo de 2005.

Gustavo C. Penadés. Senador.**"**

5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de las inasistencias a la sesión anterior.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del día 5 de abril de 2005 no se registraron inasistencias, y a la sesión extraordinaria de ese mismo día faltaron, con aviso, el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro, y sin aviso, las señoras Senadoras Margarita Percovich y Lucía Topolansky y el señor Senador Alberto Breccia.

Las inasistencias a las Comisiones citadas fueron las siguientes: el día martes 5 de abril de 2005, a la Comisión de Salud Pública faltaron con aviso el señor Senador Enrique Antía y la señora Senadora Mónica Xavier; y a la Comisión de Constitución y Legislación faltó con aviso el señor Senador Rafael Michelini, y sin aviso, los señores Senadores Sergio Abreu, Francisco Gallinal, Jorge Larrañaga y Julio María Sanguinetti.

6) CIFRAS SOBRE EMPLEO Y DESEMPLEO EN EL MERCADO LABORAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa en la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Al final de la tarde de ayer se dieron a conocer las últimas cifras de empleo, desempleo y nivel de actividad en el mercado laboral. Más allá de las cifras como tales, que en años completos están marcando el menor desempleo desde julio del año 2000 y la mayor tasa de empleo desde setiembre del mismo año, aproximadamente, quisiera hacer una advertencia y éste es el motivo por el cual he pedido la palabra. Las cifras publicadas son incoherentes. El ingreso medio de los hogares del último trimestre móvil, cuando se toma el total del país urbano, crece 4,8% en términos reales sobre el mismo período del año anterior. Cuando se discrimina, se ve que en Montevideo el ingreso aumenta un 3,4% y en el interior urbano un 4,2%. Hasta donde sabemos, Montevideo y el interior forman todo el país, pero los promedios de 3,4% y 4,2% nunca pueden sumar 4,8%.

Por lo tanto, sólo quiero que estas palabras se remitan a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que es la que revisa las cifras antes de publicarlas. Esto es para que, como hacía el anterior Director, se revise la consistencia de estos guarismos antes de publicarlos, a fin de no inducir a error.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) ALARMANTE DENUNCIA RELACIONADA CON LA PORNOGRAFIA EN LA CIUDAD DE MALDONADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: el domingo pasado recibimos desde la ciudad de Maldonado una denuncia que, a nuestro entender, es alarmante. Queremos expresar esto en el Cuerpo para hacerlo llegar públicamente a quienes deben cumplir una serie de acciones que lleven a determinar responsabilidades en instituciones que son públicas y que brindan servicios a la población.

El día 14 de febrero próximo pasado, unas niñas que cumplían con su habitual entrenamiento de natación muy temprano en la mañana, fueron solicitadas por fotógrafos como modelos para una publicación de ropa deportiva en el Campus de Maldonado. El encuadre de las fotos llamó la atención de una madre que llegó casualmente al lugar y pidió explicaciones a ambos fotógrafos por ese hecho. Se le contestó que esas imágenes eran para comercializar por Internet y que el Club había recibido un aporte importante

por ello. Obviamente, la alarma cunde entre los padres, que exigen la devolución de los rollos, pero no lo logran. Entonces, radican el mismo día una denuncia en la Comisaría de la Mujer de Maldonado y en el Juzgado Penal. El nombre de uno de los fotógrafos -que es holandés- figura en páginas de pornografía en Internet, según la investigación que inmediatamente hicieron estos padres. Ellos no han logrado aún obtener explicaciones del Director General de Deportes de esa Intendencia y, a pesar de que el señor Intendente recibió inmediatamente a las familias denunciantes, se dio un tire y afloje por las fotos, ya que los acusados quieren destruirlas.

El asunto se había archivado en el ámbito penal y había que iniciar el trámite en lo civil.

Nos preocupa hacer llegar por esta vía una muestra de que las redes de pornografía infantil existen y actúan con demasiadas libertades en nuestro país. Ya hemos tenido otras denuncias en este sentido también en el departamento de Maldonado.

En el período legislativo pasado logramos legislar para dar cumplimiento a la Convención Internacional correspondiente, pero necesitamos que los distintos actores del Estado involucrados actúen con firmeza.

Queremos hacer que se conozca este clamor de un grupo de padres que se han visto "usados" por estos delincuentes y algunos colaboradores que, valiéndose de su carácter de funcionarios públicos, sorprenden la buena voluntad de los usuarios.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras llegue a la Intendencia Municipal de Maldonado, a la Dirección del Complejo Deportivo Campus de Maldonado, a la Comisaría de la Mujer de ese departamento, a la Jefatura de Policía Nacional, al Ministerio del Interior, a la Jefa de Policía de Maldonado, quien ha venido siguiendo estos temas desde el período anterior en la Dirección Nacional de Prevención del Delito, y a la Suprema Corte de Justicia, para que tengan conocimiento de los hechos. Adjuntaremos fotocopia de las denuncias, donde figuran los nombres de los actores implicados que, obviamente, no hemos querido dar a conocer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

8) HAROLDO ESTEVEZ. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Ríos.

SEÑOR RÍOS.- Señor Presidente: hay momentos en que uno utiliza esta instancia parlamentaria para homenajear a compañeros, y son circunstancias de mucha reflexión individual. En esta oportunidad me voy a referir al reciente fallecimiento de un compañero productor agropecuario de Salto, Haroldo Estévez, un hombre de una vasta trayectoria gremial en el sector agropecuario, de una vasta trayectoria política y, por sobre todas las cosas, un hombre de bien, un referente político en su departamento natal, su Salto querido, donde fue permanentemente un luchador. Fue, sobre todo, un productor agropecuario involucrado en todas las causas que hacían a su sector, así como en la búsqueda de esta construcción social en la que el Uruguay viene trabajando desde hace mucho tiempo.

El "Monono" Estévez, como le decíamos cariñosamente y él nos lo permitía por nuestra amistad, fue un hombre que desde temprano comenzó la lucha desde el sector agropecuario, peleando en aquellos campos de basalto. Trabajaba junto con su familia, vivía en campaña, peleaba con los avatares de las inclemencias del tiempo y, sobre todas las cosas, tenía un concepto de solidaridad que lo hacía involucrarse cotidianamente en la vida gremial y, obviamente, en la vida política.

Fue un hombre respetado en el departamento de Salto y en todo el país, mucho más allá de los consensos que haya generado, porque estos viejos caudillos son respetados, inclusive, cuando no se comparte lo que piensan; y los conceptos de vecindad que priman en el interior hacen que estas personas sean ciudadanos del departamento con independencia de donde hayan ejercido su actividad gremial y política.

"Monono" fue directivo de la Asociación Agropecuaria de Salto, militó y conformó el Movimiento de Productores del Norte. Obviamente, participó en las convocatorias para la marcha de 1999, donde fue un luchador incansable por esa producción del norte del país que tanto precisa nuestro Uruguay y que tanta proyección tiene en el día de hoy en todo este sector.

En la actividad política, comenzó muy temprano militando en las filas del Partido Nacional durante muchísimos años, y tuvo el orgullo de ser candidato a intendente por ese Partido. Él valoraba enormemente que el "viejo Partido" -como decía cariñosamente-, en una etapa de su vida política lo hubiera nominado para ese cargo. Luego el compañero Estévez entendió que el camino que él quería para el país iba por otro lado. Jamás se le escuchó a "Monono" emitir ningún adjetivo o hablar de sus viejos lugares de militancia, porque era un gran hombre y un hombre grande, y la gente que es grande mira para adelante y construye hacia adelante.

"Monono" suscribió el acuerdo del 15 de agosto de 1994 del Encuentro Progresista-Frente Amplio, adhiriendo a esta fuerza política en la "Corriente 78" y luego en la Alianza Progresista.

Nosotros queremos destacar, además de toda esa actividad política y gremial de "Monono", lo que sí es algo que supera ampliamente todo -como decía, de esos viejos caudillos que quedan aún muy claramente definidos en el interior del país-: su vocación productiva, su concepto de familia y su calidad de referente para aquellos ciudadanos de Salto que, con independencia de ser de otro Partido, lo consultaban por cosas de la vida cotidiana. Los amigos iban a preguntarle sobre uno u otros aspectos, no políticos ni gremiales, sino que hacen a la vida, en momentos en que los ciudadanos nos encontramos en situaciones o caminos que no sabemos resolver. "Monono" fue amigo de sus amigos y de sus adversarios; eso es de una nobleza muy grande porque, a veces, en la pelea política nos creemos los dueños de la verdad absoluta y confundimos el hecho de pensar diferentes con el ser enemigos. Ese es un error que solemos cometer, y cuando eso nos ocurrió de jóvenes, siempre estaba la carta de "Monono" -porque era de los que seguía escribiendo- o la llamada telefónica corrigiéndonos en nuestra actitud.

Señor Presidente: creo que en lo personal hemos aprendido muchísimo de "Monono", de su honestidad, de su hombría de bien, de su respeto, además de algo que nos parece fantástico y resaltable, que es actuar de acuerdo a la actitud de vida que uno pregona. "Monono" siempre actuó de la misma forma que pensó, nunca tuvo doble discurso y no dejó de jugarse en los diferentes órdenes de su vida por aquello que hacía bien a la comunidad, con independencia de su situación personal.

Con estas palabras queríamos hacer un homenaje a este militante social y luchador, que creo lo tiene bien merecido, con quien disfrutamos de una gran amistad durante muchos años. El viernes de noche, cuando nos enteramos de su fallecimiento, nos sentimos muy consternados y concurrimos junto con el señor Presidente del Senado a saludar a su familia. Creemos que estas personas fueron las que construyeron todo lo bueno que tiene el Uruguay y nosotros seremos legatarios de esa forma de vida, de esa conducta y de ese involucramiento en lo social.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la familia y a la Junta Departamental de Salto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 21en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) APLAZAMIENTO DEL INICIO DE LOS CURSOS DE ABOGACIA Y NOTARIADO EN LA CIUDAD DE COLONIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: en esta hora previa quiero señalar mi honda preocupación por un hecho ocurrido en la noche de ayer en el seno del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, que consiste básicamente en que se ha decidido aplazar el inicio de los cursos de las carreras de Abogacía y Notariado a dictarse en el Centro Politécnico del Cono Sur, en la ciudad de Colonia.

Quisiera ilustrar a este Cuerpo haciendo un breve repaso de los antecedentes relativos a este tema porque, en definitiva, uno de los objetivos y preocupaciones centrales de la sociedad coloniense, del Gobierno Departamental de Colonia y de ese Centro Politécnico del Cono Sur, ha sido dar pasos firmes y avanzar en materia de descentralización educativa de la enseñanza terciaria. Procurando la ejecución de esos objetivos -traduciéndolos en acciones concretas y no en discursos-, hemos logrado que la comunidad valenciana, a través de la Universidad Politécnica de Valencia, invirtiera más de dos millones de dólares en el reciclaje y puesta a punto de un edificio histórico de alto valor patrimonial: el hotel del viejo complejo Real de San Carlos. A partir de allí comienza en Colonia una historia diferente, ya que se logran coordinar acciones en las que tiene una participación decisiva el gobierno departamental, para instalar la Universidad Católica del Uruguay, dictándose la carrera de Administración; para instalar este año la Universidad de la Empresa a los efectos de dictar la carrera de Técnico Agropecuario, y para que se coordinen acciones con la Universidad de la República. La sociedad de Colonia se ha fijado como máxima aspiración que dicha Casa de Estudios dictara allí carreras de grado, y eso se tradujo en el curso de Técnico en Turismo. En tal sentido, hay más de cuarenta egresados de la carrera de turismo; son muchachos de Colonia y de la región que hoy están prestando servicios en la actividad turística, que resulta fundamental para la economía departamental y regional. El año pasado el gobierno Departamental, aportando fondos para el pago de viáticos y de sueldos del Centro Politécnico -en coordinación con la Facultad de Ciencias Económicas-, instaló la Tecnicatura de Administración, que es una carrera corta, de tres años de duración, que tiene más de 150 alumnos en Colonia. Este año hicimos gestiones con la Facultad de Veterinaria, pero no pudieron prosperar por razones inherentes a la acefalía que se produjo en el Decanato de dicha Facultad.

Por otro lado, mantuvimos varias conversaciones con el Decano de la Facultad de Derecho que culminaron hace apenas dos meses y medio con la firma de un convenio que preveía -ad referéndum de la aprobación de la Junta Departamental de Colonia y del Consejo Directivo Central de la Universidad-, que este año a partir del 4 de abril comenzaran a dictarse las carreras de Abogacía y Notariado en ese Centro Politécnico. La Junta Departamental aprobó el convenio por unanimidad de sus integrantes, convenio por el cual la Intendencia Municipal invierte $ 700.000 en el primer año; y las tres bancadas parlamentarias -Frente Amplio, Partido Nacional y Partido Colorado- lo votaron afirmativamente. Posteriormente, el Consejo Directivo Central de la

Universidad de la República también lo somete a su aprobación, que se da por mayoría, con la oposición del orden estudiantil y del delegado de la Facultad de Odontología. Pero se pidió la reconsideración de esa resolución, no obstante haberse abierto el período de inscripciones -en el que se habían anotado 80 muchachos- y haber pagado la Intendencia de Colonia $ 331.000 a la Universidad de la República. Inclusive, se había fijado el comienzo de los cursos para el 4 de abril; sin embargo, en el día de hoy recibimos una nota del señor Decano de la Facultad de Derecho, donde se nos dice que por resolución del Consejo Directivo Central del 8 de marzo de 2005 se aprobó ese convenio, pero luego fue reconsiderado y se resolvió postergar el tema hasta la sesión del 19 de abril, a raíz de un planteo de la delegación estudiantil. La nota dice que la Facultad de Derecho tiene dificultades presupuestales que, al no aceptarse el ofrecimiento de la Intendencia y de la Junta Departamental de Colonia, le impedirán el dictado de los cursos en dicho departamento.

De manera que estamos, entonces, ante el riesgo de que 80 muchachos de Colonia pierdan la posibilidad de cursar estudios de Notariado y Derecho en su departamento, lo que impedirá que los hijos de familias pobres puedan proseguir su educación, a diferencia de los hijos de familias pudientes, que podrán venir a estudiar a Montevideo.

En apoyo de esta insólita tesitura, la FEUU sostiene que le vendemos espejitos de colores a la gente de Colonia. Es un atrevimiento total, hasta la forma de expresarse. Además, dice que hay demasiados abogados y escribanos en Colonia, como si no ocurriera lo mismo en la ciudad de Montevideo, estableciendo un criterio de cuotificación a su juicio y sin ningún sustento técnico. Por otro lado, afirma que bancar estos cursos por parte de la Intendencia sería dilapidar recursos, como si los recursos del gobierno departamental de Colonia fueran materia opinable para la FEUU. Y también agrega que deberían abrirse otras carreras en lugar de éstas, entre otros argumentos insostenibles.

De esta manera, se está provocando la frustración, la desazón y la inquietud en un montón de familias colonienses y en la sociedad del departamento, en una posición absolutamente centralista; se habla mucho de descentralización en el discurso, pero se la practica poco. Considero que la Universidad de la República -y creo que así lo piensan su Rector y su Consejo Directivo Central- se va a convertir en una universidad elitista, centralista y montevideana, en lugar de transformar a la enseñanza terciaria en el motor y el instrumento de desarrollo que debe tener el siempre rezagado interior de la República.

Por lo tanto, quiero condenar esta actitud de la Federación de Estudiantes Universitarios, porque la considero absolutamente retrógrada y no acorde a los tiempos que vivimos, y espero que esto no prospere en la próxima sesión. Pero de cualquier manera digo que, en la medida en que este proyecto ha tenido un principio de ejecución y se ha provocado una enorme expectativa en la población, creo que es una muy mala señal que está dando el orden estudiantil en el Consejo Directivo Central.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Educación y Cultura, al señor Rector de la Universidad y al gobierno departamental de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

10) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A TRES FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Para considerar este tema, el Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace. Es la hora 16 y 39 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 15 y 57 minutos)

- Dese cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- La Cámara de Senadores, en sesión secreta, concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para la destitución de un funcionario y una funcionaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de un funcionario del Ministerio de Turismo. También concedió las venias solicitadas para designar en el Directorio del Instituto de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay, en calidad de Presidente, al psicólogo Víctor Alberto Giorgi Gómez y, en calidad de Directora, a la licenciada Cristina Alvarez Daisson.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunicará al Poder Ejecutivo.

11) MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL SENADO

SEÑOR LARA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA.- Deseo solicitar que se realicen dos trámites.

El primero de ellos tiene que ver con la reunión que mantuvimos en el día de hoy en la Comisión de Asuntos Administrativos, donde aprobamos varios proyectos de modificación del Reglamento de la Cámara de Senadores. De acuerdo con el artículo 4º, esto debe tratarse en sesión extraordinaria y, por tanto, estamos solicitando reunirnos el próximo martes a la hora 15.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Lara, formulada en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, para reunir al Senado en forma extraordinaria a efectos de tratar asuntos vinculados con el Reglamento.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

El Senado será convocado en su oportunidad.

12) TRAMITE DE PROYECTOS DE RESOLUCION

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lara.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente: también hemos presentado tres proyectos de resolución y estamos pidiendo que el que refiere a los hogares de ancianos sin fines de lucro y el que tiene que ver con la creación de un fondo permanente para las pensiones graciables sean derivados a la Comisión de Hacienda, mientras que el relativo a las normas de integración de los Bancos y de los Entes Autónomos tendría que destinarse a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud formulada por el señor Senador Lara.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos en el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 59 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Andújar, Antía, Breccia, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Korzeniak, Lara, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Saravia, Topolansky** y **Yafallian**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.